



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Estado de México

Oficio Núm. PFPA/6.3/6C.4/

001114
/2025

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

SR. IGNACIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS DE LA PROFEPA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE MÉXICO" sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III, 42 y 47 fracción I y ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica del procedimiento de contratación de Compranet No. **AA-16-E00-016E00994-N-4-2025**; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente

Licitante o participante Ganador	VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Objeto	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS DE LA PROFEPA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
No. De Contrato	PFPA/17.6/6C.6/003/2025
Vigencia	13 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
Monto Mínimo sin IVA	\$43,566.90 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N)
Monto Máximo sin IVA	\$108,917.24 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N)
Monto de Garantía de Cumplimiento.	\$10,891.72

Por tal razón deberá establecer comunicación con el C. Joel Betancourt de la Cruz Encargado de Recursos Materiales para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente Numero 906, Colonia Electricistas Locales, Toluca, Estado de México, Código Postal 50040, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y/o copia:





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



001114



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Estado de México

- ✓ Formato de Manifiesto de no existir impedimento para participar de acuerdo a los Art. 50 y 60 (LAASSP Vigente). original
- ✓ Formato de Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad jurídica. (original)
- ✓ Formato MIPYMES. (original)
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso. (copia)
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Última declaración de Impuestos (Mensual).
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Listado de clientes en hoja membretada y firmada. (Nombre, dirección y teléfonos de contacto).
- ✓ Poder del representante legal y/o acreditación como representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente). copia
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Cumplimiento a la obligación de pagar cuotas del INFONAVIT

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFP/1/014/2022 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidos.

FOF/BDC



2025

Año de
La Mujer
Indígena